

DECRETO

Previas las oportunas reuniones con los miembros del equipo de Gobierno correspondientes, habiéndose estimado la conveniencia de reasignar las materias relativas a Cultura, así como liberar en la dedicación asignada a doña Alicia Paula Ruiz Moyano.

Dada cuenta del Decreto nº 37/2017, de 4 de enero por el que esta Alcaldía reordenaba las Áreas de actividad municipal, así como las respectivas materias adscritas a cada una de ellas.

En consecuencia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3, 23.4 y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 43; 44; 45; 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; 12 a 19, 51, 52, 173 y 175 del Reglamento Orgánico Municipal y demás concordantes de aplicación, y sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Determinar que D^a Alicia Paula Ruiz Moyano, miembro corporativo del Grupo Municipal Popular, dejará desempeñar su cargo con el régimen de dedicación con efectos de 8 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Modificar el Decreto nº 37/2017, a los efectos de asignar las facultades relativas a la materia de Cultura, que hasta el día de hoy inclusive tiene asignadas la Concejala doña Alicia Paula Ruiz Moyano, a la Concejala Delegada de Educación, Familia, Personas Mayores, Mujer e Infancia, doña M^a Angeles Martínez Saco, de tal manera que el dispositivo Primero.-III, en cuanto a los Delegados de las materias adscritas al Área de Coordinación, Asuntos Sociales, Personal y Servicios jurídicos:

Delegada de Educación, Familia, Personas Mayores, Mujer e Infancia y Cultura con las facultades que se expresan, doña María Ángeles Martínez Saco, Concejala.

1. Promover las actuaciones de competencia municipal de apoyo y protección de la familia, con especial atención a los problemas de la infancia.
2. Dirigir y planificar la política educativa del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
3. Asumir las relaciones en materia educativa con otras Administraciones Públicas así como con organismos públicos y privados, que desarrollen actividades o programas educativos.
4. Regular y coordinar el uso de los centros públicos docentes para actividades educativas, culturales, o recreativas complementarias de la docencia, así como programar la oferta global de actividades extraescolares.

5. Coordinar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
6. Promover, en el marco de las competencias municipales, las políticas de apoyo a los mayores y la asistencia a los mismos.
7. Promover, en el marco de las competencias municipales, las condiciones que hagan efectiva la igualdad de la mujer.
8. Coordinar las políticas preventivas que permitan reducir la violencia de género y las de carácter asistencial que permitan paliar las consecuencias de la misma.
9. La promoción, gestión, seguimiento y coordinación de las actividades de la cultura en el ámbito de Boadilla del Monte.
10. La coordinación de la gestión y programación de los espacios escénicos y centros culturales adscritos a la Concejalía.
11. La organización de los festivales, ciclos y eventos culturales.
12. El ejercicio de las funciones relativas a entidades culturales.

TERCERO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como disponer su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

CUARTO.- Del presente Decreto, y sin perjuicio de la notificación individual a las Concejales interesadas, comunicación a la Primera Teniente de Alcalde, y su traslado a los servicios municipales correspondientes, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte, (fechado y firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
749348ECC0C7B1FE95E747C9DF8C8D716A46C2B
22D0CFBD56504635A9BB62AED261630B86E316AC

FECHA DE FIRMA:
07/04/2017
07/04/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE - PRESIDENTE
SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
ANTONIO PABLO GONZALEZ TEROL
MARIA TERESA DAVILLA RIBAS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC29CC8FF6205F70F48BF